



DECRETO DAEM N° 308 .

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 5 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Programa de Actividades Municipales N° 15, aprobado por Decreto Alcaldicio D.A.E.M., N° 1.500 de fecha 26 de Noviembre de 2012, denominado “La Orquesta Infantil, un Regalo para Chiguayante” financiado con fondos del Gobierno Regional; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Samuel Antonio Quiroz Jara, C.I. 12.208.203-2**, de fecha 08 de Enero de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Samuel Antonio Quiroz Jara, C.I. 12.208.203-2**, de fecha 08 de Enero de 2013, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en el número precedente a la Cuenta 114.05.02.006.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - Dirección Jurídica
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LFP/CSN/csn